



Fundación
UCEIF

Fundación de la Universidad de Cantabria
para el Estudio y la Investigación
del Sector Financiero

Convocatoria “Premio Tesis Doctorales” (Edición 2008)



La **Fundación de la Universidad de Cantabria para el Estudio y la Investigación del Sector Financiero (UCEIF)**, creada en el seno de la Universidad de Cantabria con el patronazgo de la misma y del Santander y que tiene como principal objetivo promover la generación, difusión y transferencia de conocimiento a través de actuaciones que desarrollen e impulsen el estudio y la investigación en el Sector Financiero, realiza esta convocatoria del **Premio Tesis Doctorales (Edición 2008)**, que se registrará por las siguientes

BASES

1. OBJETIVOS Y PARTICIPANTES

La Fundación UCEIF convoca este **Premio** con la finalidad de reconocer y estimular la investigación desarrollada en relación con el sector financiero por estudiantes de Doctorado que hayan defendido su Tesis Doctoral y obtenido el título de Doctor con la calificación de “Sobresaliente *Cum Laude*”, o la equivalente que corresponda según la legislación de cada país.

La **Edición 2008** está destinada a los doctores que han realizado un Programa de Doctorado Oficial en alguna de las universidades o instituciones de los países de la Comunidad Iberoamericana de Naciones pertenecientes al Portal Universia. Los Doctores que opten al Premio deberán haber defendido su Tesis Doctoral durante el año 2007.

Las Tesis Doctorales que se presenten al **Premio** deberán versar sobre un tema de investigación en el ámbito del Sector Financiero.

Para participar en el **Premio**, los interesados deberán solicitarlo de forma expresa cumplimentando la solicitud que figura en la página Web de la Fundación (www.fundacion-uceif.org).

2. PREMIOS Y DOTACION

Se establece un único “**Premio Tesis Doctorales**”, que tendrá una dotación económica de 6.000 euros. El **Premio** será indivisible y en consecuencia habrá de ser adjudicado por el Jurado a una sola de las Tesis Doctorales presentadas. Además de la dotación económica se entregará el Diploma acreditativo correspondiente.

El Jurado podrá conceder un **Accésit** dotado con 1.500 euros a una de las Tesis Doctorales finalistas que no haya obtenido el **Premio**.

Además de la dotación económica se entregarán el Diploma acreditativo correspondiente.

Los importes recibidos por los premiados estarán sujetos a la fiscalidad vigente que les sea aplicable.

3. PRESENTACIÓN DE TRABAJOS: REQUISITOS FORMALES Y PLAZOS

Los participantes entregarán los siguientes documentos:

- Solicitud de participación debidamente cumplimentada y firmada.
- Certificación original expedida por la autoridad académica competente de la Universidad o Institución donde haya defendido la Tesis Doctoral que presenta, en la que conste: título y autor de la Tesis, director y/o asesor de la misma, fecha en que ha sido defendida ante el tribunal, miembros que han formado el tribunal que la ha juzgado y calificación que le ha sido otorgada.
- Dos informes sobre la Tesis en los que se refleje el valor e importancia de la investigación, emitidos por el director o asesor de la Tesis y por un miembro del Tribunal que ha juzgado el trabajo, respectivamente. Estos informes no podrán tener una extensión superior a 2 páginas en formato DIN A-4 y deberán ir acompañados por un breve currículo del firmante que será presentado en 2 páginas, como máximo.

Con los documentos anteriores se entregarán 2 ejemplares de la Tesis Doctoral en papel, debidamente encuadrados, y un CD, o soporte similar, con la Tesis Doctoral en formato PDF. En uno de los ejemplares en papel se deberá incluir una diligencia de la Universidad o Institución en la que conste que dicho ejemplar se corresponde íntegramente con la Tesis depositada, defendida y calificada por el Tribunal.

La documentación anterior deberá entregarse personalmente o por correo postal certificado o mensajería en la sede Operativa de la Fundación UCEIF (El Solaruco, Paseo de Menéndez Pelayo 94-96, código postal 39006, Santander –Cantabria– España).

El plazo de presentación de solicitudes y documentación de las Tesis que opten al **Premio** finaliza el 30 de octubre de 2008, no siendo aceptadas las solicitudes de participación cuya documentación llegue después de esa fecha, salvo que conste de manera expresa y oficial que se enviaron

con anterioridad a la misma. A estos efectos no se tiene en cuenta el envío de la solicitud por e-mail.

El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos por alguno de los trabajos presentados, será motivo suficiente para su exclusión del proceso de evaluación.

4. EVALUACIÓN DE LAS TESIS PRESENTADAS

Las Tesis Doctorales que participen en el **Premio** serán evaluadas por un Jurado formado por relevantes personalidades del mundo académico y expertos profesionales, nombrados por la Fundación, que estará presidido por el Presidente de la Fundación, actuando como Secretario su Director General.

Para la valoración de las Tesis que participen en el **Premio**, el Jurado tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- Que su temática se corresponde al campo de investigación definido en la convocatoria.
- El nivel, prestigio y alcance de la Universidad y del Programa de Doctorado en el que desarrolló sus estudios el participante.
- El nivel y prestigio del Director de la Tesis y de los miembros del Tribunal que la han juzgado.
- El interés, relevancia y carácter innovador del planteamiento, las metodologías y desarrollo de la investigación, así como la aportación que sus conclusiones hagan al conocimiento en el campo de la investigación.
- La calidad científica y técnica, consistencia interna y rigor en el análisis y en la presentación de las conclusiones.
- Su corrección de estilo y claridad en la expresión y presentación del trabajo.

El Jurado se reunirá en la sede operativa de la Fundación en la fecha que convoque el Secretario por indicación del Presidente, realizará sus deliberaciones a puerta cerrada y tomará los acuerdos por mayoría, siendo dirimente, en caso necesario, el voto de calidad del Presidente del Jurado.

El Jurado otorgará entre las Tesis sometidas a su valoración el **Premio** y el **Accésit**, pudiendo declarar desierto cualquiera de ellos.

El fallo del Jurado será inapelable y se hará público una vez finalizadas las reuniones deliberatorias.

Las solicitudes, documentación y Tesis presentadas a las que no se les hayan concedido el **Premio** o el **Accésit**, podrán ser recogidas personalmente en la sede de la Fundación, por quienes las presentaron, a partir de la comunicación del fallo de la Comisión Evaluadora. Aquellas solicitudes, documentación y Tesis que no hayan sido retiradas el 31 de enero de 2009 serán destruidas, no quedando dato alguno sobre ellas en la Fundación.

5. ENTREGA DEL PREMIO

El **Premio** y el **Accésit** se entregarán en un acto público a realizar en Santander, que será comunicado y anunciado oportunamente.

El **Premio** será entregado al autor por el Presidente de la Fundación, y en el acto de entrega participarán miembros del Jurado, del Patronato de la Fundación, directivos del Santander y académicos y personalidades relevantes del mundo de la banca y las finanzas.

6. PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN

Si no han sido publicadas, la Fundación se reserva la posibilidad de editar y distribuir las Tesis que reciban el **Premio** y el **Accésit** en cualquiera de los medios y formatos de publicación utilizados en la difusión de las actividades de la Fundación, así como hacer referencia a tales trabajos en cualquier medio y particularmente en la página Web de la Fundación. En cualquier caso se publicarán en la referida página Web sendos resúmenes de los trabajos premiados, que serán realizados y enviados por sus autores a la Fundación en el plazo máximo de 1 mes desde la entrega de los premios. El autor de la Tesis Doctoral no recibirá por la publicación y difusión más contraprestación económica que la que corresponde a la dotación del **Premio** o **Accésit**.

7. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La interpretación de estas Bases es competencia exclusiva de la Fundación UCEIF, y en su caso del Jurado, a cuyo fallo se consideran sometidas todas las solicitudes y Tesis presentadas.

La presentación de la solicitud para optar a esta convocatoria supone la aceptación íntegra de las Bases.

El incumplimiento de las Bases supondrá la exclusión de las solicitudes y candidatos presentados.

8. ENTIDADES COLABORADORAS PARA ESTA CONVOCATORIA

- Universidad de Cantabria.
- Santander: División Global de Universidades
- Universia

9. INFORMACIÓN

Para información sobre la convocatoria ver las páginas Web de:

- Fundación UCEIF: www.fundacion-uceif.org
- Universidad de Cantabria: www.unican.es
- Universia: www.universia.net

Correo electrónico de contacto:

- secretaria@fundacion-uceif.org

Teléfono de contacto:

- Fundación UCEIF, Secretaría: +34 942 271 644